

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485906
Número de orden de compra a modificar:	162029

Entidad compradora:	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
Nombre del solicitante:	Sandra Consuelo Tello Patiño
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-15 11:24:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-04-15	2026-05-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
158830	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-6326	CDP	6326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- BOLSA ROJA 60X70 CL 1.4 PQTESX6	100.0	Unidad	2963.00	CDP-6326	296300.00

2	GSF01- CANECA DE BASURA / TANQUE DE AGUA DE 120 LITROS CON TAPA Y RUEDAS	5.0	Unidad	185000.00	CDP-6326	925000.00
3	GSF01- SETX2 TAPETES PVC 60X40 CM	55.0	Unidad	81481.00	CDP-6326	4481455.00
4	GSF01- JABON DE 850 GR TOP TERRA EN POLVO	700.0	Unidad	9605.00	CDP-6326	6723500.00
5	GSF01- JABON TIPO HOTEL 8 GRS X 24 UND	15.0	Unidad	17408.00	CDP-6326	261120.00
6	GSF01- GEL FIJADOR EXTRA FUERTE 1000G	20.0	Unidad	44630.00	CDP-6326	892600.00
7	GSF01- MOPA MICROFIBRA TASK 43 CM C/MANGO METALICO	50.0	Unidad	40639.00	CDP-6326	2031950.00
8	GSF01- PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 32 UND X28M	310.0	Unidad	62500.00	CDP-6326	19375000.00
9	GSF01- GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN (CAJA X 100)	10.0	Unidad	33238.00	CDP-6326	332380.00
10	GSF01- SABRA ROLLO SCOTH BRITE X 5 MT	10.0	Unidad	71623.00	CDP-6326	716230.00
11	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	3.0	Unidad	30769.00	CDP-6326	92307.00

Total Orden de Compra Actual:

36,127,842.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

No hay artículos editados o agregados

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	36,127,842.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	36,127,842.00

Detalle o justificación de la aclaración

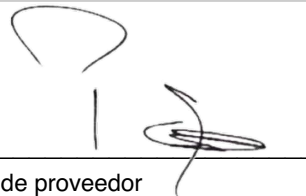
El Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, en común acuerdo con el Almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS, proceden a realizar MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA N. 162029 quien mediante correo de fecha 11 de abril de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos hasta el 15 de mayo de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas de la actual ola invernal que ocasiona afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos



Firma de: Ordenador del Gasto

Nombre: **GR RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**

Documento: **C.C. 11.255.880 de Fusagasugá**



Firma de proveedor

Nombre: **Paulo Cesar Carvajal Lara**

Documento: **10.003.534 de pereira**



Dosquebradas, 11 de abril de 2026

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 162029





Cordial saludo.

El suscrito PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., me permito solicitar respetuosamente a la Entidad la concesión de prórroga hasta el **15 de mayo de 2026** a la Orden de Compra **162029**, atendiendo a consideraciones fácticas y jurídicas sobrevinientes que han impactado la cadena de suministro.

Desde el inicio del contrato, nuestra sociedad ha obrado con plena sujeción a los principios de buena fe, responsabilidad, economía y eficacia previstos en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, adelantando diligentemente la planeación, coordinación logística y gestión con proveedores para la entrega oportuna de los bienes requeridos. No obstante, es preciso dejar constancia de que las circunstancias derivadas de la actual ola invernal se venían presentando y agravando de manera progresiva con anterioridad a la expedición del Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en varios departamentos del país.

Previo a dicha declaratoria, ya se registraban afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos, lo que ha producido desabastecimiento temporal, ampliación en los tiempos de entrega y ampliación en los tiempos de reposición. Estas circunstancias incidieron directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra.



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

La expedición del citado Decreto constituyó, entonces, el reconocimiento formal de una situación fáctica preexistente, pública y notoria, que venía impactando de manera real y verificable las condiciones normales del mercado y la cadena logística nacional, en consecuencia, se configura un hecho externo, extraordinario e imprevisible, ajeno a la órbita de control del contratista, que altera temporalmente la ejecución en los términos inicialmente previstos, sin que pueda predicarse incumplimiento imputable a esta parte.

Bajo este entendido, la afectación descrita encuadra dentro de los supuestos de la teoría de la imprevisión y del principio de equilibrio económico del contrato, consagrados en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, habilitando la adopción de medidas proporcionales —como la ampliación del plazo— para restablecer las condiciones de ejecución y garantizar la adecuada satisfacción del interés general.

En mérito de lo anterior, y con el propósito de asegurar la entrega completa de los bienes contratados en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad evitando afectaciones innecesarias al servicio requerido por la Entidad, solicitamos respetuosamente se conceda prórroga por el tiempo indicado, como una medida proporcional y razonable que permitirá culminar satisfactoriamente la ejecución contractual. Reiteramos nuestra plena disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Entidad, garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual, en estricto respeto a los principios que rigen la contratación estatal y a las necesidades institucionales de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y confiamos en su comprensión y favorable consideración.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PAULO CESAR CARVAJAL', written over a vertical line that serves as a separator between the signature and the printed name below.

PAULO CESAR CARVAJAL
Representante Legal
PROVEER INSTITUCIONAL
N.I.T. 900365660

CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda
Celular: 3175162841

****FAC-S-2026-073042-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-073042-CI del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CPMS

Señor Coronel

RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2

Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud autorización modificatorio Orden de Compra No. 162029

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, su valioso apoyo en el sentido de autorizar se realice el modificatorio a la Orden de Compra No.162029 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS", La anterior orden de compra fue suscrita con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. el día 12 de marzo de 2026 por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$36.127.842,00), con plazo de ejecución 15 de abril de 2026.

El día 11 de abril de 2026, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S elevó solicitud formal de prórroga del plazo de entrega hasta el día 15 de mayo de 2026, argumentando que debido a consideraciones fácticas y jurídicas sobrevinientes que han impactado la cadena de suministro, no les es posible realizar la entrega de los elementos adquiridos por el CACOM-2 antes del día 15 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor y con el fin de garantizar la adquisición de los bienes requeridos por el CACOM-2 como gerente de proyecto considero viable la ampliación del plazo de ejecución, para lo cual me permito anexar el correo enviado por la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.



Defensa




Mayor JOSE GUILLERMO MOLINA CARDENAS
Director Cárcel Y Penitenciaria Fuerza Publica Media Y Mínima Seguridad

Anexo: Número de folios (si los hay)
T2. LUNA / ARSEC

Elaboró: T2. LUNA / ARSEC Revisó: T2. LUNA / ARSEC Aprobó: MY. MOLINA / CPMS



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Villavicencio – Meta 14/04/2026
Dependencia generadora:	CPMS - FAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se requiere realizar modificatorio con el fin de prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No.162029 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS.

Con la anterior adquisición se estarían supliendo necesidades en la UMA como es llevar a cabo las tareas de limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, es esencial contar con los implementos adecuados, por tanto, es prioritario realizar la adquisición de estos productos.


La presente modificación se realiza a solicitud del almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS quien mediante correo de fecha 11 de abril de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos hasta el 15 de mayo de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas de la actual ola invernal que se han venido presentando y agravando de manera progresiva. Igualmente indican que es consecuencia de las afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos, lo que ha producido desabastecimiento temporal, ampliación en los tiempos de entrega y ampliación en los tiempos de reposición; circunstancias que inciden directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS

2.2 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$36.127.842,00)

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12/03/2026 hasta el 15/04/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 99%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Recursos Girados: 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				NO APLICA


2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: 15- mayo –2026

Lugar de Ejecución: Comando Aéreo de Combate No.2

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	6326			
FECHA	09-01-2026	\$	\$	\$
RUBRO				
Autorización V. F.				
FECHA	DD-MM-AAAA	\$	\$	\$
RUBRO				

Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:


NO APLICA.

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.		\$	\$	\$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

1.1 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura

1.2 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Plazo de la Modificación:	15/05/2026	
Lugar de ejecución:	Comando Aéreo de Combate No.2	
Valor de Contrato modificado:	NO APLICA.	
Forma de pago modificada:	NO APLICA.	
Otros aspectos relevantes:	NO APLICA.	

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:


Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-1212 de 30 de septiembre de 2025, si bien los contratos estatales deben ejecutarse en las condiciones inicialmente pactadas, es jurídicamente viable su modificación durante la etapa de ejecución cuando se presentan circunstancias que hacen necesario ajustar dichas condiciones con el fin de garantizar la adecuada satisfacción del interés público.

En este sentido, la modificación contractual constituye una herramienta excepcional dentro de la gestión contractual, procedente cuando se evidencian situaciones reales, ciertas y objetivas que no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de planeación, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, consten por escrito y respeten los principios que rigen la contratación estatal.

Para el caso concreto, la modificación propuesta corresponde a una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 162029, sin que se altere el objeto contractual ni el valor inicialmente pactado, manteniéndose incólumes las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato, limitándose exclusivamente a ajustar el término de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Lo anterior obedece a circunstancias sobrevinientes, externas y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con afectaciones en la cadena de suministro derivadas de la ola invernal y las condiciones logísticas locales, las cuales han impactado los tiempos de entrega de los bienes, configurándose una situación que justifica la adopción de medidas proporcionales como la ampliación del plazo contractual.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros, los cuales orientan la actuación de la administración pública hacia la satisfacción de los fines del Estado.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual implica que las entidades deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los contratos.

En este contexto, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para modificar los contratos con el fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio y asegurar su prestación continua, adecuada y oportuna, lo cual resulta aplicable al presente caso, en tanto la no ampliación del plazo podría afectar la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento del Comando Aéreo de Combate No. 2.


Así mismo, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la presente modificación se enmarca en la autonomía de la voluntad de las partes, quienes, de común acuerdo, pueden ajustar las condiciones del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En consecuencia, la prórroga del plazo de ejecución se configura como una medida razonable, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la correcta ejecución del contrato, la satisfacción de la necesidad que le dio origen y la continuidad en la prestación del servicio, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor contractual.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: X

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Como supervisor de la orden de compra considero viable conceder prórroga para la entrega de los elementos de dicha orden de compra, toda vez que son necesarios para el cumplimiento de la misión de la UMA para garantizar un ambiente adecuado, limpio y organizado para que el personal pueda desarrollar sus funciones diarias de manera eficiente. Esto incluye la conservación en óptimas condiciones de las áreas administrativas, operativas, oficinas, alojamientos, casinos y zonas de despacho de aeronaves, mejorando así el entorno laboral y la calidad del servicio en todas las dependencias de la unidad.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud del almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS.
2	Oficio FAC-S-2026-073042-CI


 CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
 Ordenador del Gasto


 T2. LUNA DELGADO OSCAR ANDRÉS
 Supervisor de la Orden de Compra


 ST. DAZA CHICA EMIRO IGNACIO
 Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual